ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/5922 de febrero de 2005

(05-0731)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: + 231-5788 Fax: + 231-5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): VODKA (SA 2208.60)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.16.02:05: Bebidas Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas Destiladas, Vodka (primera actualización) (7 páginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende: objeto, campo de aplicación, definiciones, características y especificaciones, toma de muestra y criterios de aceptación o rechazo, métodos de ensayo, etiquetado, correspondencia, normas que deben consultarse, y vigilancia y verificación. Esta norma excluye a los vodkas saborizados y/o con color.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección a la salud humana y prevención de prácticas que pueden inducir a error.
- **8. Documentos pertinentes:** Esta norma no tiene correspondencia con ninguna norma internacional
- 9. Fecha propuesta de adopción: 60 días contados a partir de su notificaciónFecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses contados a partir de su adopción

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de su notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador.

El Salvador

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Teléfono: + (503) 231-5788 Fax: + (503) 231-5789

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Teléfono: + (503) 226 2800 Fax: + (503) 225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv